



ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2025-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de diciembre del 2025, el Informe Legal N° 313-2025-MPCH/OGAJ de fecha 16 de diciembre del 2025; Dictamen N° 006-2025-MPCH/CP/JSECRD y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, a través de la Ley N° 31433, Ley que modifica la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 1°, Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos: "Artículo.9 Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al concejo municipal: 35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de Integridad /institucional."; así mismo, según el artículo 20°, respecto a las atribuciones del Alcalde, señala en el numeral 37, que; "Proponer al concejo municipal las temas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.";

Que, con Carta N° 000083-2015-MPCH/SG (2541705.003), de fecha 25 de noviembre de 2025, enviado por Secretaría General a esta Comisión, cuyo asunto menciona "Alcanza solicitud de reconocimiento como personaje ilustre del profesor Florentino Ordinola Vásquez";

Que, la Solicitud de fecha 20 de noviembre de 2025, con trámite N° 2541705, remitido por Marda Cruz Reya Ordinola, solicita validar el Acuerdo (sic) de Concejo N° 003-2001-MPCH para el reconocimiento como Personaje Ilustre al Prof. Florentino Ordinola Vásquez", enviado al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Oficio N° 055-2025-SBCH/G, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por Mg. José Alexander Rodríguez Trujillo, Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chachapoyas, enviado al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, cuyo asunto indica "Remite copia de documento y solicita opinión de reconocimiento como personaje ilustre, y el posterior traslado de sus restos al Mausoleo de Personajes Ilustres del Cementerio General de la ciudad";

Que, con Informe Legal N° 313-2025-MPCH/OGAJ [2544407.001], de fecha 16 de diciembre de 2025, opina sobre la procedencia del otorgamiento de Distinción Honorífica Especial, a título póstumo, al señor Florentino Ordinola Vásquez.

Que, el sentido de este dictamen es atender el pedido de los recurrentes, es decir, de los familiares, quienes solicitan precisamente que se ratifique lo dispuesto en la Resolución de Concejo N° 003-2001-MPCH, que en el marco de las competencias en materia de acondicionamiento territorial vivienda y seguridad colectiva establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, consideró necesario denominar a los locales públicos de la ciudad de Chachapoyas, con nombres de ciudadanos que hayan tenido un accionar relevante en el desarrollo de la ciudad en el aspecto histórico cultural, dentro de los cuales se encuentra el Coliseo Cerrado Chachapoyas "Florentino Ordinola";





ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2025-MPCH

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ratificación de la Resolución de Concejo N° 003-2001-MPCH de fecha 23 de agosto del 2001.

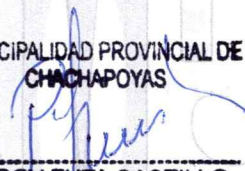
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y en el Portal de Transparencia Estándar. (<https://www.gob.pe/munichachapoyas>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Hayley Reyna Hidalgo
SECRETARIA GENERAL (e)




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

29 DIC. 2025

RECIBIDO

HORA 5:30 FOLIOS 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

29 DIC. 2025

FIRMA

FOLIO N° 02 HORA 5:30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

29 DIC. 2025

RECIBIDO

N° Folios 02

Hora: 5:30 Firma